

LICENCIA DEL SEÑOR PRESIDENTE,

Don Juan Miguelez de Mendaña Ossorio, del Consejo de su Magestad en el Real de Castilla, su Presidente en esta Real Chancilleria: En virtud de Real Orden de su Magestad, y señores de dicho Real, y Supremo Consejo de Castilla, para la Censura, y Licencia para imprimir vn Libro intitulado: *Compendio Militar*, escrito por el Licenciado, Don Thomàs de Puga y Roxas, Abogado de los Reales Consejos, Corregidor de la Villa de Quesada: Por el presente concedo, y doy Licencia, para que por termino de diez años se pueda imprimir el referido Libro en esta Ciudad, ò en otras qualesquiera partes destos Reynos, y Señorios de su Magestad, por quanto en virtud de dicha Real orden, y Censura del señor Don Diego Holguin, Oydor desta Corte, y por mi Auto de oy dia de la fecha, proveydo ante el presente Escrivano, y del Real Acuerdo desta Chancilleria, assi lo tengo mandado. Fecho en Granada en doze dias del mes de Febrero de mil setecientos y siete años.

Don Juan Miguelez.